

PARANÁ, **12 9** AGO 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 7566/2022 UADER\_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Institucional del Taller "Herramientas Básicas para la Inserción Laboral"; y

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrectorado de la Universidad solicita que se Declare de Interés Institucional el Taller "Herramientas Básicas para la Inserción Laboral", a dictarse por la Lic. María Natalia Mentil.-

Que la actividad consiste en dos encuentros teóricos presenciales y uno práctico, en el mes de septiembre organizado por Vicerrectorado de UADER, donde se abordarán distintas temáticas iniciales vinculadas a la inserción al mundo laboral, como ser la elaboración del Curriculum vitae, sumando también otros aspectos comunicacionales necesarios para quienes comiencen sus pasos profesionales de forma autónoma.-

Que está destinado a los asistentes de los talleres de oficios de la Escuela Municipal de Artes y Oficios "Héroes de Malvinas", de la ciudad de Concepción del Uruguay como un complemento a la formación.-

Que la propuesta se enmarca en la Línea de Acción C. del Objetivo 1.1 del Plan de Desarrollo Institucional UADER en el cual se explicita el desarrollo de iniciativas que fortalezcan la vinculación entre la Universidad y la gestión de políticas públicas y la comunidad.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de agosto de 2022, recomienda Declarar de Interés Institucional del Taller "Herramientas Básicas para la Inserción Laboral".-

Que este Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena*



RESOLUCION "CS" N° 219-22

*autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el Taller "Herramientas Básicas para la Inserción Laboral", organizado por Vicerrectorado de UADER Sede en Concepción del Uruguay, a desarrollarse en la Escuela Municipal de Artes y Oficios "Héroes de Malvinas", de la ciudad de Concepción del Uruguay, en tres encuentros presenciales en el mes de septiembre, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Abg. HAEDO HUGO FABIÁN  
Director Administrativo Consejo Superior  
U.A.D.E.R

  
Esp. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

